



Plan Estratégico de Subvenciones

EJERCICIO 2019

- Introducción.

A través del presente documento, el Cabildo Insular de Lanzarote establece el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y en su Ordenanza General de Subvenciones.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones introduce un conjunto de principios generales que deben inspirar la actividad subvencional y así, tomando como referencia la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se recogen los principios que han de informar la gestión de subvenciones: publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

En esta línea y como mecanismo para la consecución de los citados principios, introduce entre otros elementos, el de la planificación, regulado en el artículo 8 del mencionado texto legal y recogida en la Base 3ª - Plan Estratégico de Subvenciones - de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Lanzarote, que vienen a consagrar la obligación de las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones de concretar, con carácter previo, un plan estratégico de subvenciones con los objetivos y efectos que se pretenden con su aprobación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

La metodología seguida en la elaboración del presente Plan Estratégico ha sido intentar dar cumplimiento, en la medida que resultase directamente aplicable y a falta de regulación autonómico, el contenido definido para estos instrumentos en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, con referencia a los objetivos estratégicos de la acción institucional durante la vigencia del plan, líneas de subvenciones, en las que se concreta el plan de actuación, planificadas por Áreas de gobierno, con referencia a los objetivos, plazos, costes previsibles, fuentes de financiación y calendario de elaboración.

Por lo que se refiere al resto del contenido del Plan hay que señalar que las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión de subvenciones se encuentran ya esbozadas en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Lanzarote. En la citada norma, y después de establecer la obligatoriedad de la confección de los planes estratégicos para cada ejercicio presupuestario, se señala que el control y evaluación de los resultados derivados de la aplicación de los citados Planes será realizado por la Intervención General del Cabildo Insular de Lanzarote.

Tal como recoge el Artículo 12 del Reglamento de la Ley General de subvenciones 38/2003, el documento se desarrolla fielmente siguiendo la estructura propuesta en la Ley:

- Objetivos estratégicos.
- Líneas de subvención, listados por áreas de gobierno y agrupadas según:
Los objetivos y efectos de las mismas .
- El crédito previsible y fuentes de financiación.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua.
- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores.

Se aprecia con claridad como las diferentes líneas de subvención se encuentran agrupadas por Áreas de Gobierno. Su definición también exige, en buena medida, la alineación en el presente año, los objetivos estratégicos que persigue la Corporación Insular y que se detallarán en el apartado siguiente. Para cada una de las líneas y, de forma trasversal, se desarrolla en el tiempo el proceso de seguimiento y evaluación que permitirá una mejor valoración de las mismas y una medición adecuada del logro de objetivos.

- Objetivos estratégicos.

En el marco de competencias que le son propias, el Cabildo Insular de Lanzarote desarrolla diversas acciones que tienen como finalidad alcanzar objetivos que beneficien al conjunto de la Isla. Por tanto la subvención de actividades desarrolladas por ciudadanos y/o diferentes colectivos es una buena fórmula de actuación en el sentido que los convierten en verdaderos agentes cooperantes de la Administración en la consecución de sus fines públicos en distintos ámbitos de aplicación:

- Educación, deportes, cultura
- Medio ambiente y Patrimonio histórico-artístico
- Social, participación y seguridad
- Dinamización económica y del empleo
- Energías limpias o renovables
- Transporte público.

Independientemente del área sobre el que se desarrollen, la Corporación Insular define como estratégicos, para el presente ejercicio, los siguientes 7 objetivos:

- Mejora general de servicios para la ciudadanía.
 - Niveles de formación (incluyendo ayudas para asistencia y fomentando canales para el empleo en la isla).
 - Acciones múltiples de difusión y promoción de actividades.
 - Fomento de la innovación y de la investigación en pro de un desarrollo mejor y sostenible.
 - Fomento de acciones que favorezcan la dinamización de colectivos y la cooperación de los mismos.
 - Iniciativas centradas en la calidad.
 - Más y mejores infraestructuras (incluyendo también ayudas generales relacionadas con equipamiento).
- Por tanto será condición necesaria y suficiente que cada uno de las líneas de subvención presentadas por las diferentes Áreas de la Corporación se encuentre alineada, al menos, con alguno de los objetivos estratégicos definidos. De esta forma también se facilitará, en buena medida, el proceso de evaluación y seguimiento.

- Líneas de subvención por Áreas, especificación de objetivos y efectos.

Las líneas ordenadas por Áreas de Gobierno, se presentan en el anexo de subvenciones que acompaña al Presupuesto General para el ejercicio y consideradas plurianuales, incluyendo el calendario y las líneas de subvención previstas, detallando para cada una sus objetivos y efectos, con los siguientes costes previsibles:

		Capítulo 4	Capítulo 7
***	136 Servicio de prevención y extinción de incendios.	1.805.990,50 €	0,00
	Transferencias corrientes y de capital a entes dependientes	1.759.990,50 €	0,00
	Aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren.		
	Actuaciones en materia de prevención y vigilancia de las costas	46.000,00 €	0,00
	Se pretende apoyar la vigilancia de las costas tanto en la zona norte como en la zona sur de la isla		
		Capítulo 4	Capítulo 7
***	1701 Administración general del Medio Ambiente	132.218,00 €	0,00
	Actuaciones en materia ambiental	132.218,00 €	0,00
	Se pretende apoyar a las entidades que realicen una labor de conservación, fomento y difusión en materia medioambiental		
		Capítulo 4	Capítulo 7
***	1702 Actuaciones Medio Ambiente: Reserva de la Biosfera	83.100,00 €	0,00

Actuaciones en materia ambiental. Reserva de la Biosfera	83.100,00 €	0,00 €
Las actuaciones en sostenibilidad consisten en divulgar el concepto de Reserva de la Biosfera en la población local, en especial sobre la población escolar. Con este fin se pretende apoyar la creación del Observatorio de Cetáceos de Canarias (OBCECAN) en		
*** 1703 Actuaciones Medio Ambiente: La Graciosa	Capítulo 4	Capítulo 7
Actuaciones en la Graciosa.	66.000,00 €	300.000,00 €
Se pretende apoyar recursos para la sostenibilidad necesaria en los planos económico, social y medioambiental de La Graciosa	66.000,00 €	200.000,00 €
Subv. Proyectos de Energía Renovable en La Graciosa	0,00 €	100.000,00 €
*** 1704 Actuaciones Medio Ambiente: Caza	Capítulo 4	Capítulo 7
Fomento de la actividad cinegética	72.820,00 €	0,00 €
Con este proyecto se pretende apoyar las labores de control, gestión y vigilancia de las prácticas de caza en la isla desarrolladas a través del servicio de vigilancia de caza de la Nueva Sociedad de Cazadores. Además también permitirá el asesoramiento en	72.820,00 €	0,00 €
*** 231 Asistencia social primaria. Bienestar Social	Capítulo 4	Capítulo 7
Transferencias corrientes y de capital a entes dependientes	6.412.100,29 €	150.000,00 €
Aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integ	5.050.000,00 €	50.000,00 €
Fondo de Emergencia Social	100.000,00 €	0,00 €
Conceder subvenciones a los siete Ayuntamientos de la Isla dentro del marco de colaboración interadministrativa para financiar proyectos que tengan por objeto prevenir la marginación y la exclusión social, y favorecer la integración de las personas y unid		
Actuaciones en materia sociosanitaria. Programa Sociosanitario	684.438,45 €	0,00 €
Conceder subvenciones a distintas entidades sin ánimo de lucro de la isla de Lanzarote para la ejecución del Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad en el ejercicio 2015, garantizando así, las competencias de esta Corporación en los servicios		
ICI-Subv. Ayudas a mujeres víctimas de Violencia de género	27.661,84 €	0,0
Conceder ayudas económicas de emergencia social a las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos en el ejercicio		
Fondo de asistencia social	500.000,00 €	100.000,0
Conceder Ayudas de Emergencia Social destinadas a la atención de necesidades sociales, provocadas por situaciones excepcionales y previsiblemente irrepetibles; entendiendo por tales, el conjunto de ayudas y prestaciones no periódicas de naturaleza económica		
Subvenciones en materia de Bienestar social	50.000,00 €	0,0
Conceder subvenciones a distintas entidades sin ánimo de lucro de la isla de Lanzarote para desarrollar proyectos en el ejercicio que permitan mejorar la calidad de vida de la población, tal y como proclama nuestra Constitución Española.		
*** 241 Fomento del Empleo.	Capítulo 4	Capítulo 7
Subvenciones Emprende Lanzarote	889.655,37 €	0,0
Facilitar, estimular y apoyar la creación de empresas que promuevan el desarrollo de nuevas actividades empresariales a través del emprendimiento, como fórmula para la generación de empleo en la isla de Lanzarote dentro del Plan de Empleo del Cabildo de L	250.000,00 €	0,0

Subvenciones Fomento de la Contratación	500.000,00 €	0,00 €
Financiar los costes salariales y de seguridad social que se deriven de nuevas contrataciones, bajo cualquier modalidad que se ajuste a la normativa laboral, por un mínimo de seis meses, realizadas por empresas con domicilio social en la isla de Lanzarote		
Subv. Fomento, dinamización y promoción del Empleo	139.655,37 €	0,00 €
Financiación de proyectos que puedan mejorar la empleabilidad		
	<i>Capítulo 4</i>	<i>Capítulo 7</i>
*** 320 Administración general de educación.	1.406.900,00 €	10.500,00 €
Subv. A Centros y Aociaciones educativas de la Isla	126.600,00 €	0,00 €
Contribuir a sufragar los gastos de alquiler o los derivados del funcionamiento de los programas formativos que contribuyen a la formación de los alumnos del centro.		
Subv. De Proyectos Educativos.	230.300,00 €	10.500,00 €
Contribuir a la ejecución de proyectos educativos, entre otros el "Fomento del intercambio cultural"		
Subvención Becas de estudio, intereses, becas préstamo	700.000,00 €	0,00 €
Contribuir a la financiación de los gastos derivados de la matriculación, asistencia a clase, presentación a exámenes, alojamiento, estancia, material escolar de aquellos alumnos que estén matriculados en estudios oficiales durante el curso		
Subvención desplazamiento de estudiantes y Resid. Univ.	350.000,00 €	0,00 €
Contribuir a la financiación de los desplazamientos de los estudiantes lanzaroteños que estudian estudios oficiales fuera de Lanzarote, se trata de minimizar el impacto económico que supone para los estudiantes residentes en la isla el hecho diferencial d		
	<i>Capítulo 4</i>	<i>Capítulo 7</i>
*** 334 Promoción cultural.	156.000,00 €	75.000,00 €
Subv. Ayuntamientos fomento de actividades culturales	26.000,00 €	0,00 €
Se pretende apoyar las actividades culturales que sirvan para dinamizar espacios considerados de interés y que sirva de referente cultural		
Subvenciones en materia cultural	80.000,00 €	75.000,00 €
Promover y apoyar proyectos culturales que por su creatividad, trascendencia, originalidad, y siguiendo el plan de Acción Cultural Lanzarote 2020 contribuyan a garantizar el acceso de los ciudadanos a la cultura.		
Subv. Proyecto Centro de Industrias creativas y culturales	50.000,00 €	0,00 €
Creación, difusión y puesta en funcionamiento del centro de industrias creativas y culturales.		
Fomentar la interacción entre el CIC el Almacén y los Centros Universitarios, Centros de Formación , personas innovadoras y empresas tecnológicas.		
	<i>Capítulo 4</i>	<i>Capítulo 7</i>
*** 336 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.	0,00 €	325.000,00 €
Subv. Restauración y rehabilitación de Edificios Históricos	0,00 €	325.000,00 €
Se pretende apoyar, en la rehabilitación de edificios históricos, considerados de interés.		
	<i>Capítulo 4</i>	<i>Capítulo 7</i>
*** 338 Fiestas populares y festejos.	25.000,00 €	0,00 €
Subv. Aytos. Fiestas Insulares	25.000,00 €	0,00 €
Se pretende apoyar, en el marco de la colaboración interadministrativa, financiando gastos necesarios para la realización de los programas festivos e incluyendo entre los gastos los relativos a seguridad y limpieza del entorno urbano y rural donde se desea		
	<i>Capítulo 4</i>	<i>Capítulo 7</i>
*** 341 Promoción y fomento del deporte.	893.500,00 €	0,00 €

Otras Subv. Deportivas	193.500,00 €	0,00 €
Se pretende apoyar la promoción del deporte base entre la población en edad escolar de la isla de Lanzarote, a través de las entidades deportivas de la isla.		
Subv. Concurrencia competitiva deportistas de élite	50.000,00 €	0,00 €
Se pretende apoyar a aquellos deportistas de la isla de Lanzarote con una proyección nacional e internacional, para la mejora y superación de los éxitos personales.		
Subv. Concurrencia competitiva escuelas deportivas.	250.000,00 €	0,00 €
Se pretende apoyar la promoción del deporte base entre la población en edad escolar de la isla de Lanzarote, a través de las entidades deportivas de la isla.		
Subv. concurrencia competitiva desplazamientos de equipos y deportistas	400.000,00 €	0,00 €
Se pretende apoyar a aquellos deportistas y equipos de la isla de Lanzarote que se desplazan fuera de la isla para realizar sus competiciones oficiales.		
	<i>Capítulo 4</i>	<i>Capítulo 7</i>
*** 410 Administración general de agricultura, ganadería y pesca.	373.300,00 €	330.000,00 €
Asistencia técnica a los agricultores y ganaderos del Municipio de Teguise	20.000,00 €	0,00 €
Se pretende apoyar a los agricultores y ganaderos del municipio de Teguise mediante acciones de formación, asesoramiento, fomento del asociacionismo, agrupación de las producciones, programación de cultivos, etc		
Subv. Alimentación animales de recría	80.000,00 €	0,00 €
Se pretende apoyar a los ganaderos que críen animales para reposición supliendo los costes de alimentación que tienen estos animales en una etapa en la que no son productivos. Con ello también se incentiva el crecimiento de la cabaña ganadera ovino-caprina		
Subv. Proyectos agrícolas y ganaderos	173.300,00 €	0,00 €
Se pretende aportar una ayuda económica para sufragar gastos de funcionamiento, alquileres, proyectos, acciones formativas, etc que ejecutan las asociaciones y otras entidades del sector agropecuario insular.		
Subv. Fomento de nuevas empresas agroalimentarias	0,00 €	230.000,00 €
Se pretende fomentar la creación de nuevas empresas agroalimentarias que trabajen con productos locales con el fin de desarrollar una estructura moderna, competitiva y rentable para el sector primario, mejorar las condiciones higiénico-alimentarios de lo		
Subv. Restauración de enarenados	0,00 €	100.000,00 €
Se pretende apoyar la recuperación de enarenados		
Subv. Mantenimiento del viñedo	100.000,00 €	0,00 €
	<i>Capítulo 4</i>	<i>Capítulo 7</i>
*** 415 Protección y desarrollo de los recursos pesqueros.	64.000,00 €	180.000,00 €
Subv. Gastos de funcionam. a entidades y asociaciones del sector pesquero	64.000,00 €	0,00 €
Mantener el entramado social y económico del sector pesquero mediante la ayuda en los gastos de funcionamiento de las asociaciones, organizaciones y entidades que desempeñan funciones representativas, productivas y de desarrollo en el sector pesquero.		
Subv. Gastos de inversión en el sector pesquero	0,00 €	180.000,00 €
Mantener el entramado social y económico del sector pesquero mediante la ayuda en los gastos de inversión por la función representativa, productiva y de desarrollo en el sector pesquero que representa.		
	<i>Capítulo 4</i>	<i>Capítulo 7</i>
*** 422 Industria y Artesanía	90.000,00 €	30.000,00 €
Subv. En materia de Industria	90.000,00 €	30.000,00 €
Fomento del tejido industrial y artesanal de la isla		
	<i>Capítulo 4</i>	<i>Capítulo 7</i>
*** 425 Energía.	71.000,00 €	210.000,00 €

Subv. Proy. Gener. Energías Renovables	0,00 €	210.000,00 €
Subv. Promoción Energías Renovables	71.000,00 €	0,00 €
	<i>Capítulo 4</i>	<i>Capítulo 7</i>
*** 4301 Comercio	200.000,00 €	0,00 €
Subv. Fomento del Comercio	170.000,00 €	0,00 €
Fomento y Dinamización del Comercio Local	30.000,00 €	0,00 €
	<i>Capítulo 4</i>	<i>Capítulo 7</i>
*** 432 Información y promoción turística.	2.331.000,00 €	0,00 €
Transferencias corrientes y de capital a entes dependientes	2.300.000,00 €	0,00 €
Aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integ		
Subv. Entidades sin ánimo de lucro	31.000,00 €	0,00 €
	<i>Capítulo 4</i>	<i>Capítulo 7</i>
*** 433 Desarrollo empresarial. Promoción Económica	200.000,00 €	0,00 €
Transferencias corrientes y de capital a entes dependientes	200.000,00 €	0,00 €
Aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integ		
	<i>Capítulo 4</i>	<i>Capítulo 7</i>
*** 4412 Otro transporte de viajeros.	350.000,00 €	220.000,00 €
FA-Convenio Programa Transporte Colectivo Lanzarote	350.000,00 €	0,00 €
Ayuda Modernización Transporte	0,00 €	220.000,00 €
	<i>Capítulo 4</i>	<i>Capítulo 7</i>
*** 452 Recursos Hidráulicos.	615.814,54 €	773.985,71 €
Transferencias corrientes y de capital a entes dependientes	615.814,54 €	773.985,71 €
Aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integ		
	<i>Capítulo 4</i>	<i>Capítulo 7</i>
*** 453 Carreteras / Parque Móvil	3.000,00 €	0,00 €
Subv. Defensa y promoción de las carreteras	3.000,00 €	0,00 €
Conseguir una red viaria más segura y de mayor calidad y capacidad.		
	<i>Capítulo 4</i>	<i>Capítulo 7</i>
*** 4591 Estrategia Lanzarote 2016-2025 (FDCAN)	0,00 €	1.900.000,00 €
Ejecución de proyectos Estrategia Lanzarote 2016-2025 (FDCAN)	0,00 €	1.900.000,00 €
	<i>Capítulo 4</i>	<i>Capítulo 7</i>
*** 920 Administración General.	33.000,00 €	0,00 €

Subv. A Entidades sin ánimo de lucro	33.000,00 €	0,00 €
	<i>Capítulo 4</i>	<i>Capítulo 7</i>
*** 924 Participación ciudadana e Inmigración.	171.999,79 €	0,00 €
Subv. Aytos. Promoción de espacios participativos	171.999,79 €	0,00 €
Establecer convenios de colaboración mediante subvenciones a los diferentes ayuntamientos de la isla, para la realización de políticas activas de Participación Ciudadana y Voluntariado, con el fin de promocionar los espacios y procesos participativos de c		
	<i>Capítulo 4</i>	<i>Capítulo 7</i>
*** 931 Política económica y fiscal. Hacienda	180.000,00 €	600.000,00 €
Otras Transferencias Administración General.	180.000,00 €	0,00 €
Financiación de los grupos políticos conforme a lo previsto en la legislación vigente		
Subv. A Ayuntamientos de la Isla	0,00 €	600.000,00 €
Financiación de proyectos de desarrollo		



- Régimen de seguimiento y evaluación continua.

El control y evaluación de resultados derivados de la aplicación del Plan se realizará por la Intervención General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Lanzarote, siguiendo las directrices definidas en el Artículo 12 (Capítulo III de Disposiciones Comunes o las Subvenciones) correspondientes al Reglamento de la Ley General de Subvenciones 38/2003 y referentes al Régimen de Seguimiento y Evaluación continua del Plan.

Teniendo en cuenta la sintonía que debe existir entre las líneas de subvención y los objetivos estratégicos del Plan se ha definido, para cada una de ellas, un conjunto de indicadores (comunes y específicos) que servirán para realizar el mejor seguimiento y evaluación de objetivos. Se detallan a continuación la asignación de categorías.

- Categorías.

Para favorecer el análisis se han definido un total de 8 categorías de forma que sea posible aportar, para cada una de las líneas, los indicadores correspondientes. Se relacionan a continuación:

SERVICIOS

Mejorar los servicios públicos orientados a la ciudadanía de la isla de Lanzarote y que supongan un valor añadido a la actividad de cada una de las Áreas.

FORMACIÓN / ASISTENCIA / EMPLEO

Ayudar a la formación y/o asistencia de eventos que ayuden a incrementar el nivel profesional de los colectivos y/o personas susceptibles de dicha subvención o a su incorporación al mercado laboral (acciones

DIFUSIÓN / PROMOCIÓN

Mejorar las actividades para dar a conocer (difusión) e impulsar (promoción) cualquier actividad relacionada con las áreas del Cabildo.

INNOVACIÓN / INVESTIGACIÓN

Promocionar cualquier actividad relacionada con la innovación y/o la investigación científica en la isla de Lanzarote Promocionar cualquier actividad relacionada con la innovación y/o la investigación científica en la isla de Lanzarote y que ayuda a un mayor impulso del desarrollo económico y social.

DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN

Fomentar acciones que favorezcan la dinamización y/o cooperación entre diferentes entidades. Colectivos, agentes sociales, etc. cooperación

CALIDAD

Impulsar las acciones orientadas a mejorar la calidad en cualquiera de las materias y competencias de las Áreas del Cabildo Insular de Lanzarote.

INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTO

Mejorar las infraestructuras y/o el equipamiento necesario que resulte para el buen desarrollo de actividades que se definen en las Áreas



Código de Verificación: 3GK76ME7JK29fGSM1SYC25X3 Verificación: <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8